



Ayuntamiento de Piedralaves

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON EL CARÁCTER DE extraordinaria EL DÍA 23 de NOVIEMBRE DE 2016

SRS. ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa.

Dª MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR.

Sres. Concejales.

Dª CELIA SIERRA MORENO

D. ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO

D. ROSA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA BARTOLOMÉ

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. FRANCISCO LOPEZ GARCIA

D. SANTIAGO MUÑOZ SANCHEZ

D. MONICA MARTINEZ RIVAS

D. AM ABLE FERRERO ROMO

DÑA. Mª JOSE DURAN SOLIS

SECRETARIA:

Dª. Eva García de Castro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 13:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dª Eva García de Castro.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se da lectura a las actas de las sesiones anteriores resultando aprobadas por unanimidad las actas de 3 y 10 de octubre de 2016.



Ayuntamiento de Piedralaves

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2015.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, con los votos a favor de los seis integrantes del Partido Popular y la abstención de los integrantes del Partido Socialista, Izquierda Unida y concejal no adscrita, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OBRAS DE MEJORA EN ESPACIOS PÚBLICOS. 50.000 € (INFORMADA EN COMISIÓN DE HACIENDA DE 26/09/2016).

La Sra. Alcaldesa expone este punto del orden del día: dado que se dispone de remanente de tesorería positivo, se hace precisa la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al mismo para el pago de obras que han surgido: C/la Araña, Plazoleta C/ Río Tiétar, material del Taller de empleo.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad y el dictamen favorable de la comisión de hacienda de fecha 26 de septiembre de 2016.

D. Francisco López indica su voto en contra porque al elaborar los presupuestos se debió tener en cuenta la necesidad de estas obras.

Dña. Mónica Martínez pregunta ¿Ya está creada la partida?¿es nueva?¿el dinero está gastado?

La Sra. Alcaldesa la responde que no está creada, este acuerdo es para crearla. Uno de los gastos de esta partida es para la calle de la Araña, la cual está haciéndose a través del taller de empleo, cuya concesión nos la han comunicado en septiembre, por lo que no se pudo presupuestar.

D. Francisco López indica que está de acuerdo con esta aclaración, lo referente al taller de empleo no se pudo presupuestar pero se está hablando en este punto de otras obras como la calle La Araña, que sí se pudo presupuestar y no se hizo.

La Sra. Alcaldesa responde que esta modificación se realiza para hacer una calle, a cerca de la cual hay una petición del portavoz socialista de que se haga lo antes posible.

Y aprovecha para indicar respecto a la obra de la Iglesia, que se está haciendo a través de una subvención, que ha sido concedida para esta obra, no para otra cosa, las subvenciones son finalistas, no se pueden cambiar.

D. Francisco López indica que eso no es lo que se discute, que lo que se discute es que ha pedido una subvención para la calle de la Iglesia y no para Navarejos.

La Sra. Alcaldesa responde que esto no es así, que se ha pedido hace años dentro del proyecto de Arquimilenio, que comprendía varias zonas, este año se ha aprobado la calle de la Iglesia y al año que viene intentaré que nos concedan el resto del proyecto, bajando hasta la fuente nueva. Pero era una subvención ya solicitada, no es de ahora. No es que ahora pueda pedir una subvención para la calle Navarejos.

D. Francisco López afirma que su partido “pasa” de arreglar la puerta de la Iglesia, que les gustaba como estaba. Pero que la Alcaldesa ha pedido una subvención para esto y está en su derecho. Continúa indicando que mientras haya calles de barro estas deberían ser la prioridad.

La Sra. Alcaldesa indica que no había subvención para estas calles de barro, y que cuando se hace una actividad como autos locos, tapas, se realizan en el centro, por lo que también estas calles del centro se deben adecuar.

Toma la palabra Dña. Mónica Martínez indicando que se está hablando de las siguientes obras: C/la Araña, finalización de la C/ Río Tiétar (petición de unos vecinos), material del Taller de empleo. Indica, que su partido considera que quizá estas obras sean necesarias, pero que no se ha presentado ningún presupuesto para estas obras. Y hay que analizar si son obras necesarias o forman parte de un plan de embellecimiento del municipio.

La Sra. Alcaldesa indica que son obras “responsables con el programa político que presentó el partido popular y que votó la gente.

Dña. Mónica Martínez interviene indicando que las propuestas del equipo del partido popular consistían en gastar dinero por encima de las posibilidades del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Dña. María Victoria Moreno indica que esto no es así, que precisamente esta modificación es porque tenemos dinero ahorrado. Se han puesto las cuentas al día, no hay deudas, no hay préstamos...

Dña. Mónica Martínez insiste en que son unas obras de las que no entienden la necesidad (Las obras de la Calle de la Puerta de la Iglesia), pues este dinero se podría haber destinado a la calle Rosales que está en peor estado, o a la Nieta.

La Sra. Alcaldesa vuelve a insistir en que es un proyecto de 2007 no de ahora.

Y Dña. Mónica Martínez indica que no es cierto que esta obra de la Puerta de la Iglesia no esté costando nada al Ayuntamiento, por que el dumper está allí todo el día.

La Alcaldesa indica que se debe a la otra obra que está lindando, la del taller de empleo.

Dña. Mónica Martínez concluye que respecto a esta modificación, aunque consideremos en parte necesarias las obras, mientras no haya unos presupuestos va a votar en contra.

D. Francisco López pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué se ha decidido por la calle Río Tiétar y no por otra? ¿qué criterio se ha elegido para decidir actuar en esta calle?

La Sra. Alcaldesa tras expresar su asombro ante la pregunta anterior, le indica que por varios motivos: por la falta de asfalto en este tramo, por que afecta a un gran número de vecinos.

D. Francisco López respecto al asombro causado en la Alcaldesa por su pregunta aclara que solo quería saber cuales eran los motivos, si hay un estudio de cuantas calles hay de tierra, a cuantos vecinos afectan...

Toma la palabra Dña. María José Durán indicando su postura, entiende que pueden ser necesarias estas obras, pero si los miembros que han estado en la comisión donde se ha tratado el tema no tienen las cosas claras, menos las tienen quienes no han estado, por ello va a votar en contra.

D. Amable Ferrero indica que se va a votar una modificación presupuestaria no unas obras.

La Sra. Alcaldesa da su parecer insistiendo en que se va a votar una modificación presupuestaria para realizar unas obras que parece ser que no les gustan.

Suficientemente debatido este punto del orden del día, se somete a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta, con 6 votos a favor (integrantes del partido popular) y 5 votos en contra (del Partido Socialista, Izquierda Unida y concejal no adscrita) el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



Ayuntamiento de Piedralaves

Altas en Aplicaciones de Gastos

1532-63100€

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

50.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA, SI HUBIERA.

- La Sra. Alcaldesa informa que referente a la obra de la piscina municipal se han mandado los pliegos a 14 empresas, ha habido una oferta válida, y otra presentada fuera de plazo. Se abrirán los sobres en la próxima junta de gobierno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, de los que yo, Dña. Eva García de Castro, como Secretaria doy fe.